

- 1.- Auxiliar Area Economía y Hacienda del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA  
Firmado 10/08/2020 10:52
- 2.- TAG de Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA en nombre  
de Secretario General.Firmado 10/08/2020 11:51
- 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 10/08/2020 12:22



AYUNTAMIENTO  
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

**JUAN RAMON LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS**

**C E R T I F I C O:** La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2019/3686, de 26 de noviembre de 2019, ha dictado, el jueves, 6 de agosto de 2020, la siguiente Resolución 2020/1895:

**VISTA** la Providencia de Alcaldía, de fecha 30 de julio de 2020, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 9 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020.

**VISTA** la solicitud de modificación de modificación presupuestaria que se ha recibido en el Área de Hacienda que pretende dotar de crédito las aplicaciones recogidas en el cuadro de más abajo.

**CONSIDERANDO** la Memoria del Técnico de Administración General, D. Juan Ramón Lastra de la Hoz, de fecha de 31 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 3.000,00€

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 11ª del Presupuesto 2020.

**VISTO** el informe de intervención nº 371/2020, de fecha 5 de agosto de 2020, en el que se fiscaliza de conformidad la propuesta de resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 31 de julio de 2020 y que consta en el expediente.

**SIENDO** competente el Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 3686/2019, la Concejalía-Delegada de Hacienda, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.f) de la Ley /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts. 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

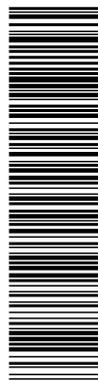
**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9/2020 mediante transferencia de crédito por importe de 3.000,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
433.1.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	490,00€	3.000,00€	3.490,00€
			3.000,00€	

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 📠 Fax. 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)

**REPAROS Y OBSERVACIONES:**



**FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que disminuye)**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
441.2.227.00	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.000,00€	3.000,00€	22.000,00€
			3.000,00€	

**SEGUNDO:** Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 9 dentro del presupuesto 2020, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2020.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a lunes 10 de agosto de 2020

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO